



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 179 -2019-SUNARP/SN

Lima, 04 SET. 2019

VISTO:

El Oficio N° 470-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF, de fecha 25 de julio de 2019, emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; el Memorandum N° 1351-2019-SUNARP/OGPP, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 1341-2019-SUNARP/OGRH, de fecha 16 de agosto de 2019, emitido por la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 658-2019-SUNARP/OGAJ, de fecha 20 de agosto de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el acceso al servicio civil, indistintamente del régimen laboral, se realiza necesariamente por concurso público de méritos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, en ese sentido, en el artículo 8 del Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp (RIT), aprobado por la Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, establece que «el ingreso de personal será por Concurso Público de Méritos, según el procedimiento determinado en el presente Reglamento o en el nuevo Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, además de otras normas internas que resulten aplicables; con excepción de aquellos cargos calificados como de dirección y de confianza». Mientras tanto el artículo 9 del RIT, modificado por el artículo 1 de la Resolución N° 281-2017-SUNARP/SN, se establece que «la plaza a cubrirse debe encontrarse vacante, de acuerdo al CAP, CAPP y/o CPE, debidamente presupuestada de acuerdo al PAP y habilitada en el AIRHSP»;

Que, en los artículos 3 y 7 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos (en adelante Reglamento), aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, se establece que el concurso público de méritos constituye la única forma de acceso al cargo de registrador público. La convocatoria la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral y los informes favorables emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Recursos Humanos;



Que, en ese contexto, la Jefatura de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa, a través del Oficio N° 470-2019-SUNARP/Z.R.N°XII-JEF, solicita la autorización para convocar a concurso público de méritos para cubrir la plaza CAPP N° 48 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Arequipa por necesidad de servicio; plaza que se encuentra vacante desde febrero de 2019 por motivo de cese del titular y cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (Memorándum N° 1351-2019-SUNARP/OGPP) y de la Oficina General de Recursos Humanos (Memorándum N° 1341-2019-SUNARP/OGRH), que valida la disponibilidad presupuestal y el perfil del puesto de Registrador Público I, respectivamente;



Que, de otro lado, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 y el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese producido a partir del año 2017, tal como sucede en el caso particular; asimismo, la plaza de Registrador Público I a cubrir se encuentra aprobada en los instrumentos de gestión institucional respectivos, habilitada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y cuenta con la certificación del crédito presupuestario que financie el gasto de contratación, según el Memorándum N° 1351-2019-SUNARP/OGPP;



Que, por su parte, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 658-2019-SUNARP/OGAJ, opina que es viable legalmente autorizar la convocatoria a concurso público de méritos, debido a que se ha cumplido con los requisitos establecidos en las disposiciones normativas establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;



De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de Convocatoria

- 
- 1.1. Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la Plaza CAPP N° 48 de Registrador Público I de la Oficina Registral de Arequipa de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.



- 1.2. Encargar a la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa la organización del Concurso Público de Méritos, de acuerdo con el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2.- Designación de Jurado Calificador

Designar al Jurado Calificador del Concurso Público de Méritos, aprobado en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle:

- El Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante resolución, quien lo presidirá;
- El Jefe de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa o su representante, quien desempeñará la función de Secretario Técnico del Jurado Calificador.
- El Director Técnico Registral de la Sede Central o su representante.

Artículo 3.- Aprobación de Cronograma, Aviso de Convocatoria y Ficha de Inscripción

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3, que forman parte integrante de la presente resolución:

- Anexo 1, Cronograma del Concurso Público de Méritos
- Anexo 2, Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos
- Anexo 3, Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 179 -2019-SUNARP/SN

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Convocatoria para cubrir cargo de Registrador Público I ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	09/09/2019 al 20/09/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	15/09/2019
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 23/09/2019 al 24/09/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	25/09/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 26/09/2019 al 30/09/2019
Resolución de Tachas	01/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	02/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	03/10/2019
Presentación de Curriculum Vitae documentado	Del 04/10/2019 al 07/10/2019
Calificación de Curriculum Vitae	Del 09/10/2019 al 10/10/2019
Publicación de resultados de calificación de Curriculum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	11/10/2019
Evaluación Psicológica	14/10/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	15/10/2019
Entrevista personal	Del 16/10/2019 al 18/10/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	21/10/2019

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
SUNARP- ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público I de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Arequipa	Registrador Público I	P1/R1	S/. 8,700.00	1
TOTAL				1

Dicho cargo se encuentra detallado en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

REQUISITOS DEL CARGO:

Artículo 18° "Modifíquese el Manual de Organización y Funciones - MOF de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución del Superintendente Nacional N° 299-2010/SUNARP-SN, así como el Manual de Organización y Funciones - MOF de las Zonas Registrales aprobado mediante la Resolución del Superintendente Nacional N° 235- 2005/SUNARP-SN y sus modificatorias, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.", Resolución N° 372-2013-SUNARP/SN.

Requisitos:

- a) Ser peruano
- b) Tener título profesional de Abogado colegiado.
- c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- d) Contar con experiencia laboral como Registrador Público como mínimo de catorce (14) años.
- e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	09/09/2019 al 20/09/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	15/09/2019



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	Del 23/09/2019 al 24/09/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	25/09/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 26/09/2019 al 30/09/2019
Resolución de Tachas	01/10/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	02/10/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Currículum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	03/10/2019
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 04/10/2019 al 07/10/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 09/10/2019 al 10/10/2019
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	11/10/2019
Evaluación Psicológica	14/10/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	15/10/2019
Entrevista personal	Del 16/10/2019 al 18/10/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	21/10/2019

Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° XII – Sede Arequipa; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° XII – SEDE AREQUIPA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal

Declaración Jurada

Esta Predefinir

Siguiente

Datos Generales

IMPORTANTE:

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Tipo de Documento	DNI	Número de Documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombres			
Nacionalidad	AFGANISTAN	Estatus Civil	SOLTERO
Sexo	<input checked="" type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino	<input type="checkbox"/> Registra Invalidez	
Detalle invalidez			

Lugar y Fecha de Nacimiento

Fecha de Nacimiento (día-mes-año)	01 - Enero	Departamento	AMAZONAS
Pais	AFGANISTAN	Provincia	ABANCAY
		Distrito	ABANCAY

Domicilio Actual

Departamento	AMAZONAS	Dirección	
Provincia	ABANCAY	Urbanización	
Distrito	ABANCAY	e-mail	
Telefono (Cod.Ciudad+Nro.)	01 -		

Colegio Profesional

<input type="checkbox"/> Está afiliado a un Colegio Profesional	Colegio Profesional	COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS
Nro. Colegiatura	Fecha de Colegiatura (día-mes-año)	Enero

Acceso a la Ficha de Inscripción

Ingrese una Contraseña		Confirmar Contraseña	
------------------------	--	----------------------	--

Grabar

[Handwritten signature]

Of. Principal de Tecnología de la Información - Sede Central - Av. Primavera N. 1878 - Santiago de Surco - Lima 33 - Perú
 Central Telefónico: (0-51-1) 232-3100 - Anexos: 8757, 888, 8852, 8356, 8981, 1888
 Fax: (0-51-1) 421-3211 - Anexo: 4321